



Universidad de Valladolid

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas, todas ellas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Reglamento de notificaciones electrónicas, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Actualmente la Biblioteca de la UVa se encuentra con un problema a la hora de subir al Repositorio (UVaDOCs) las tesis por compendio porque éstas incluyen la versión final editada de las publicaciones. Para que la tesis doctoral pueda ser publicada en el repositorio se propone cambiar la normativa (Art. 8.1a) para solicitar a los doctorandos que en el momento de depósito adjunten una versión en la que se hayan sustituido esas publicaciones por la referencia y el DOI del artículo correspondiente. Lo mismo ocurre en el caso de tesis en modalidad ordinaria que hayan incorporado en el anexo la publicación o aportación que acredita la calidad de la tesis.

Asimismo, para que las publicaciones derivadas de la tesis puedan subirse al Repositorio, se propone incluir en la normativa un artículo (8.1g) para que el doctorando, en el momento de depósito de la tesis, entregue también la versión *postprint* de dichas publicaciones, una vez revisados, por parte de la biblioteca, los periodos de embargo y permisos de las editoriales.

Por último, se propone cambiar el art. 8.4, en virtud del cual se debía comunicar expresamente el depósito de la tesis a la Comisión de Doctorado, al Comité de Dirección de la EsDUVa y a los responsables de centros, departamentos e institutos universitarios, lo que suponía el envío constante (y molesto) de emails a todos los agentes. Para evitarlo, se propone indicar que la comunicación pública del depósito de una tesis se hará a través de la página web de la EsDUVa.



Universidad de Valladolid

Se aprovechará también para cambiar una cuestión de redacción (artículo 8.1): cambiar “solicitud de depósito” por “depósito.”

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La tramitación de la modificación del Reglamento obedece fundamentalmente a la necesidad de adaptar la normativa de depósito de tesis a la política Institucional de acceso abierto a la producción científica y académica de la Universidad de Valladolid.

c) Los objetivos de la norma.

Los objetivos de esta modificación son:

- 1) Facilitar la gestión de la Biblioteca de la UVa en la publicación en el repositorio de las tesis y la publicación científica.
- 2) Corregir algunos errores de redacción detectados en el artículo 8 de la normativa actual.
- 3) Evitar envíos masivos de emails cada vez que se deposita una tesis.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

La alternativa posible a la modificación de la redacción del artículo 8 de la “Normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral” es el mantenimiento de la redacción actual. Esta alternativa implica la imposibilidad de que las tesis por compendio puedan ser depositadas en el repositorio. La redacción actual tampoco facilita la publicación en repositorio de la producción científica derivada de las tesis.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 22 de mayo de 2019, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo electrónico: buzon.rector@uva.es / escuela.doctorado@uva.es

Muchas gracias por su colaboración.

Valladolid, 15 de mayo 2019.